

**RESOLUCIÓN No. 1351**  
**( 23 NOV 2017 )**

*“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2017”*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-**

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de Marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes - IDARTES y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 627 del 26 de diciembre de 2016 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de IDARTES, solicitó el trámite de un Traslado Presupuestal contracreditando los rubros 3-1-1-01-15, Prima Técnica y 3-1-1-01-28 Reconocimiento por permanencia en el Servicio Público, para lo cual remitió el documento de justificación económica, técnica, legal y financiera del traslado presupuestal y los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 3459 del 02 de noviembre de 2017 y 3468 del 3 de noviembre de 2017.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, por el cual se reglamenta el Acuerdo 24 de 1995 Estatuto Orgánico de Presupuesto de Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital, *“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo Distrital, se harán mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano o entidad respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez previo concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - Director Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Distrital.”*

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la facultad de aprobar los traslados presupuestales.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, el IDARTES mediante oficio 20174210083581 del 07 de noviembre de 2017, solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto, concepto favorable para el traslado solicitado, el cual fue expedido mediante Radicado 2017EE289186 del 23 de noviembre de 2017.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que en mérito de lo anterior,

**RESOLUCIÓN No. 1381**

( 23 NOV 2017 )

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2017"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Trasladar los siguientes recursos apropiados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la actual vigencia fiscal del Instituto Distrital de Artes IDARTES, así:

**CONTRACRÉDITOS**

CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	VALOR
3	GASTOS	\$10.546.547
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$10.546.547
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	\$10.546.547
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$10.546.547
3-1-1-01-15	Prima Técnica	\$8.826.569
3-1-1-01-28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	\$1.719.978
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>\$10.546.547</b>

**CRÉDITOS**

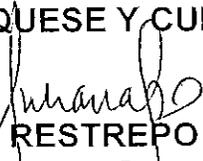
CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	VALOR
3	GASTOS	\$10.546.547
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$10.546.547
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	\$10.546.547
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$10.546.547
3-1-1-01-21	Vacaciones en dinero	\$10.546.547
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>\$10.546.547</b>

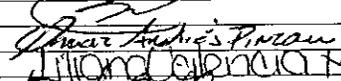
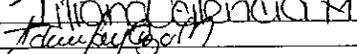
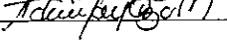
**ARTÍCULO 2:** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

**ARTÍCULO 3:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**JULIANA RESTREPO TIRADO**  
 Directora General

Revisado por:	Sandra Margoth Vélez Abello. Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Omar Andrés Pinzón Moreno. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Liliana Valencia Mejía. Subdirectora Administrativa y Financiera	
Proyectado por	Adriana Fanny Ariza Medina. Contratista Idartes.	



Ciudad	BOGOTÁ, D.C.	ORIGEN:	Sd:1738 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTO
Doctor(a):	JULIANA RESTREPO TIRADO	DESTINO:	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES/JULIANA RESTREPO
Cargo	Representante Legal	ASUNTO:	CONCEPTO MODIFICACION PRES POR \$10.546.547
Entidad	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - NIT 900413030	OBS:	
Dirección	CARRERA 8 No. 15 - 46		

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL			
La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales.	TRASLADO: INTERNO	No. Radicación SDH	2017ER114507 15/11/2017
		No. Oficio Entidad	20174210083581 07/11/2017

#### VERIFICACIÓN DE SOPORTES

S - CDP, S - Cuadro demostrativo, S - Justificación Económica, S - Proyecto Acto Administrativo, S - Relación pago Vacaciones en Dinero, S - Resolución reconocimiento de la Obligación, S - Solicitud Formal.

#### CONSIDERACIONES

Que el IDARTES presenta saldos de apropiación libres de afectación, según consta los certificados de disponibilidad Nos. 3459 y 3468, suscritos por la responsable de presupuesto, los cuales pueden trasladarse para financiar faltante(s) de apropiación en otro(s) rubro(s). Información complementada con Resoluciones de aceptación de renuncia (3) en sendos correos electrónicos, del 20 y 21 de noviembre de 2017. Que el IDARTES requiere acreditar recursos en gastos de funcionamiento en el rubro Vacaciones en Dinero, para cubrir el pago por este concepto a tres funcionarios que se retiran de la entidad. Que una vez revisado el PAC de la vigencia 2017 del IDARTES, en los rubros Prima Técnica y Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público, se observa que existen recursos programados que permiten aprobar el traslado presupuestal en mención.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

222-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES -01-		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$10,546,547
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$10,546,547
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$10,546,547
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$10,546,547
3.1.1.01.15	Prima Técnica	\$8,826,569
3.1.1.01.28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	\$1,719,978
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$10,546,547

222-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES -01-		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$10,546,547
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$10,546,547
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$10,546,547
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$10,546,547
3.1.1.01.21	Vacaciones en Dinero	\$10,546,547
TOTAL CRÉDITOS		\$10,546,547



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBERNACIÓN LOCAL

CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - 222. VALOR TOTAL \$10,546,547

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución DDT-000001 expedida el 31 de diciembre de 2008, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 8 del Artículo 4 sobre modificaciones presupuestales.

dc

PIEDAD MUÑOZ ROJAS  
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO  
pmunozr@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la entidad para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Elaboró Juan Camilo García Sánchez  
Jose Humberto Ruiz Lopez

Revisó Omar Aldemar Páez Rodríguez  
Subdirección de Desarrollo Social

